



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

13 de enero de 2025



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, el Rector General

CONVOCA

Al personal administrativo sindicalizado a participar en el

PROGRAMA ESPECIAL PARA OBTENER DEFINITIVIDAD

I. OBJETIVO

Proporcionar la estabilidad laboral de los trabajadores administrativos sindicalizados que actualmente cuenten con un nombramiento con carácter temporal en la Institución.

II. BENEFICIO

Se otorgará la definitividad (Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado) en la categoría administrativa sindicalizada, a aquellos trabajadores que, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, actualmente ocupen una plaza con carácter temporal.

III. REQUISITOS

Son requisitos para participar en este programa los siguientes:

1. Tener a la fecha de la convocatoria, relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara con carácter temporal, en alguna categoría administrativa del tabulador sindicalizado.
2. Contar con una antigüedad laboral ininterrumpida de por lo menos 2 años en la Universidad de Guadalajara y en la misma categoría sindicalizada. La antigüedad deberá cumplirse a más tardar el día 31 de enero de 2025.

3. Contar con el grado escolar requerido de conformidad a las siguientes especificaciones:

PUESTO	DOCUMENTO
Auxiliar Operativo/ Auxiliar Operativa	Certificado de Secundaria
Técnico Operativo/ Técnica Operativa	Certificado de Secundaria
Auxiliar Administrativo/ Auxiliar Administrativa	Certificado de Bachillerato
Técnico Administrativo/ Técnica Administrativa	Certificado de Bachillerato
Técnico Especializado/ Técnica Especializada	Certificado de Bachillerato
Técnico Profesional/ Técnica Profesional	Título de Licenciatura
Jefe de Unidad A/ Jefa de Unidad A	Título de Licenciatura
Jefe de Control B/ Jefa de Control B	Título de Licenciatura
Jefe de Unidad B/ Jefa de Unidad B	Título de Maestría

El requisito de escolaridad se acreditará con copia simple del certificado de secundaria, bachillerato, título de licenciatura o título de maestría, según la categoría de aspiración. Al respecto, el participante deberá exhibir el certificado o título original, para su cotejo, al momento de presentar la solicitud conforme a lo establecido en el apartado VI. PROCEDIMIENTO de esta Convocatoria.

4. Entregar solicitud de participación al programa derivada de su registro debidamente firmada.
5. Entregar la carta compromiso debidamente firmada, relativa al Código de Conducta y el Código de Ética disponible al imprimir la solicitud de participante en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>
6. Acreditar el "Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento" conforme al cronograma previsto en la presente convocatoria, y del cual se encuentra disponible la información en la página web: <http://www.cgrh.udg.mx>

Los requisitos relativos a los puntos 1, 2, 3 y 6, serán validados por la Coordinación General de Recursos Humanos, por lo que, de contar con dichos documentos, no existirá obligatoriedad por parte del participante en la presentación de los mismos.

IV. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se llevará a cabo a través del registro de los datos del candidato en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> dentro del periodo señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El personal administrativo sindicalizado que se encuentre ocupando una plaza con carácter de interino, en razón de que el titular de la misma se encuentra en licencia por cualquier motivo.

2. Las personas cuya contratación en la Institución sea bajo la figura civil de servicios profesionales independientes.
3. El personal con contrato laboral pagado con cargo a recursos autogenerados.
4. Cuando la plaza que ocupe el trabajador se encuentre sujeta a un proceso judicial o administrativo pendiente de resolución.
5. La persona que cuente con adeudo económico o se encuentre en incumplimiento con la Universidad de Guadalajara, derivado de un programa de apoyo institucional o por convenio con una instancia federal. No se considerará que se tiene adeudo económico, cuando se haya firmado un reconocimiento de adeudo y se esté liquidando en los términos acordados.
6. El personal administrativo de confianza y directivo.

VI. PROCEDIMIENTO

1. Los participantes dentro del plazo establecido en el cronograma deberán presentar la solicitud de participación al programa, derivada de su registro, así como la carta compromiso relativa al Código de Conducta y el Código de Ética debidamente firmadas, ante las siguientes instancias:

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
Sistema de Educación Media Superior (SEMS)	Secretario de la Escuela
Dirección General del SEMS	Secretaría Administrativa
Centros Universitarios (CU's)	Secretaría Administrativa o Responsable de Personal
Administración General (AG)	Secretaría de su Dependencia de Adscripción, equivalente o Responsable de Personal

2. El titular de la dependencia correspondiente, turnará mediante oficio, a la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) la documentación recibida, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.
3. La CGRH, realizará las siguientes acciones:
- Verificar que la solicitud esté firmada;
 - Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria;
 - Analizar que no se encuentre en alguno de los impedimentos para participar, y;
 - Determinar al participante que resulte "BENEFICIADO".
4. Será declarado NO BENEFICIADO, el participante que:
- No reúna alguno de los requisitos establecidos en el apartado III. REQUISITOS de la presente Convocatoria, o;
 - Se encuentre en alguno de los supuestos del apartado V. "NO PODRÁ PARTICIPAR" de esta convocatoria.
5. La CGRH capturará los resultados y emitirá a favor de los **Beneficiados**, Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado (definitivo), dejando sin efectos el de carácter temporal que venía ocupando. **No se modificarán horarios, ni adscripción con la emisión del nuevo contrato.**

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución, a través de la CGRH, publicará los resultados de este programa en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

VIII. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los participantes que se consideren afectados por los resultados emitidos, podrán interponer recurso de reconsideración en el formato disponible en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>, en el cual deben expresar los agravios que les cause su resultado. Dicho escrito deberá ser presentado en la CGRH en la fecha límite de 28 de febrero, en horario hábil, anexando las pruebas que considere pertinentes.

Corresponderá a la CGRH resolver los recursos de reconsideración, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación.

De resultar procedente el recurso de reconsideración, el contrato con carácter definitivo tendrá vigencia a partir del resolutivo que emita la CGRH.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA O PERÍODO
Publicación de convocatoria	13 de enero de 2025
Registro de participación y entrega de solicitudes a las dependencias de adscripción	Del 13 al 17 de enero de 2025
Envío de expedientes a la CGRH por parte de las dependencias	Fecha límite el 24 de enero de 2025
Revisión de cumplimiento de requisitos por la CGRH	Fecha límite el 13 de febrero de 2025
Publicación de resultados	14 de febrero de 2025
Fecha límite para presentación del recurso de reconsideración.	28 de febrero de 2025
Inicio del beneficio	16 de febrero de 2025

NOTA: En caso de que el participante interponga recurso de reconsideración, el inicio de la vigencia del nuevo contrato será hasta en tanto se resuelva en definitiva el recurso.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Para los efectos de la presente convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con excepción de los periodos vacacionales o restricción de turnos de operación en algunas dependencias y cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, las cuales se realizarán en los días que señala el cronograma, surtiendo sus efectos a partir de su envío.
2. Todos los participantes están de acuerdo en que la información que presenten en el marco de esta convocatoria será de libre acceso en términos de la legislación correspondiente.
3. El participante que cuente con otro nombramiento o contrato definitivo que se contraponga a su carga horaria o exceda las 48 horas semanales, deberá renunciar a dicho nombramiento o contrato, una vez que se declare beneficiado.
4. De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos, se cancelará la solicitud del participante en el programa si no se ha emitido la resolución respectiva, si ya se emitió la resolución y se suscribió contrato individual de trabajo, éste quedará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal a que haya lugar.
5. La Rectoría General resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, a través de la CGRH, según corresponda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico defsindicalizado@udg.mx, o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. 33 3134 2210 extensiones 12015 y 12041, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”
 Guadalajara, Jalisco, 13 de enero de 2025

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
 Rector General